



Campeche, Camp. a 29 de septiembre de 2025.

CONFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, A PARTIR DEL 2026

- Consejo General aprueba Reglamento y Lineamientos.

Por ser un derecho de la ciudadanía campechana constituir partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, afiliarse de forma pacífica, libre e individualmente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó los Acuerdos que contemplan el Reglamento y los Lineamientos para la obtención y conservación del registro como Agrupación Política Estatal, con sus respectivos anexos.

El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, Danny Góngora Moo, resaltó que las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada; y quien lo solicite deberá acreditar ante el Consejo General del IEEC un mínimo de tres mil personas asociadas en el Estado; contar con un órgano directivo de carácter estatal; tener delegaciones en por lo menos la mitad de los municipios del Estado; disponer de documentos básicos de conformación, y que su denominación es distinta a la de cualquier otra agrupación o Partido Político.

Señaló que los Acuerdo CG/021/2025 y CG/022/2025, relativo al Reglamento y los Lineamientos tienen la finalidad de establecer el procedimiento al que deberán sujetarse las asociaciones ciudadanas que pretendan obtener su registro como Agrupación Política Estatal, así como el procedimiento para conservar el registro como Agrupación Política Estatal.

El Consejero Electoral dijo que los Lineamientos incluyen las formalidades, cumplimiento de requisitos, verificaciones y términos de ley que se deben observar en los procedimientos referidos, así como los formatos que deberán llenar las asociaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Estatal, y las agrupaciones que pretendan conservar su registro.

Para concluir, Góngora Moo informó que la entrega de solicitud de registro será durante el mes de enero de 2026, por lo que invitó a la ciudadanía y asociaciones campechanas interesadas en participar, solicitar información y asesoría en el IEEC.

Así también, durante la 9^a. Sesión Extraordinaria fueron aprobados por unanimidad el Código de Ética y el Código de Conducta del IEEC, para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, con el fin de asegurar el comportamiento ético e íntegro de las y los servidores públicos electorales en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Comunicación Social



La Sesión Extraordinaria fue encabezada por la Consejera Presidenta, Clara Castro Gómez; las y los Consejeros Electorales, Nadine Moguel Ceballos, Danny Góngora Moo, Brenda Domínguez Aké, Jorge Gasca Santos, Rocío Palma Ruiz, y las representaciones de los Partidos Políticos.

Comunicación Social

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, CP. 24014
San Francisco de Campeche, Campeche Teléfono 01 (981) 12-73-010 extensión 1006
www.ieec.org.mx